

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### RESOLUCIÓN NÚMERO 194 SERIE DE 2002-2003

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA AUTORIZAR QUE EL ALCALDE DE PONCE OTORGUE UN ACUERDO COLABORATIVO CON LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, COMITÉ DE LA GOBERNADORA PRO EMPLEO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, PARA LA UBICACIÓN DE UN PROMOTOR EN LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA), Y PARA OTROS FINES”**

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>

**POR CUANTO:** El Comité de la Gobernadora Pro Empleo de las Personas con Impedimentos (PROEPCI) adscrito a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) es un organismo gubernamental creado mediante la Orden Ejecutiva 1993-51 del 9 de diciembre de 1993, en el cual, se establece como función principal el coordinar la planificación, normas, actividades y servicios de las distintas agencias públicas y organizaciones privadas en cuanto al empleo de las personas con impedimentos y fomentar el establecimiento de tales servicios;

**POR CUANTO:** La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) recibió del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH) la aprobación a su Propuesta para la promoción de empleo de las personas con impedimentos, a ser resarcidos con fondos del “Workforce Investment Act” (WIA);

**POR CUANTO:** La referida Propuesta interesa garantizar el empleo y acomodo razonable de 100 personas con impedimentos que se desempeñarán como Promotores de Empleo de WIA, cuyos candidatos serán identificados, seleccionados y nombrados por PROEPCI para ser ubicados en los 78 municipios de la Isla. Así mismo, PROEPCI asumirá el pago de los salarios de este personal;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido el Acuerdo Colaborativo que contempla el nombramiento de un Promotor de Empleo de WIA, cuya persona con impedimento será contratado por la Oficina de OPPI a una jornada parcial de cuatro (4) horas diarias por un periodo de seis (6) meses, libre de costo para el Municipio, pero proveyendo éste una aportación en especie (in kind) que consistirá en la provisión del espacio físico accesible, escritorio, silla, teléfono, material y equipo de oficina, incluyendo servicios de correspondencia donde se ubicará al Promotor de WIA;

**POR CUANTO:** Que el Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) le cederá al Promotor de WIA, nombrado por OPPI, el uso gratuito y provisional de la Oficina del Programa de Jóvenes ubicado en la Calle Isabel de Ponce;

**POR CUANTO:** Los gobiernos municipales tienen la misión de proveer oportunidades de empleo a la ciudadanía, incluyendo a las personas con impedimentos cualificadas para contribuir al bienestar económico y social del país.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a otorgar el Acuerdo Colaborativo entre el Municipio Autónomo de Ponce y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, Comité de la Gobernadora Pro Empleo de las Personas con Impedimentos para la ubicación de un Promotor de WIA nombrado por OPPI.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Autorizar al Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) le ceda gratuitamente al Promotor WIA designado, en forma provisional, las oficinas del Programa de Jóvenes ubicado en la Calle Isabel de Ponce, así como escritorio, silla, teléfono, material y equipo de oficina, incluyendo servicios de correspondencia.

**SECCIÓN TERCERA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Sau*  


**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada al Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.**


  
**GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG**  
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**LUIS A (WITO) MORALES**  
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.**

  
**RAFAEL CORDERO SANTIAGO**  
 ALCALDE

  
 DCS/dar

Revisado por:  IMVO

RES 194 WIA-ACUERDO COLABORACIÓN OPPI 10FEB03 DAR

## CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**


**CERTIFICO:** Que la presente **Resolución Núm. 194**, Serie de 2002-2003, **“PARA AUTORIZAR QUE EL ALCALDE DE PONCE OTORGUE UN ACUERDO COLABORATIVO CON LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, COMITÉ DE LA GOBERNADORA PRO EMPLEO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, PARA LA UBICACIÓN DE UN PROMOTOR EN LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA), Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de febrero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<p><b>Hon. Enrique Amy</b>  <b>Hon. Carlos Báez</b>  <b>Hon. Juan H. Cintrón</b>  <b>Hon. Ruth García</b>  <b>Hon. René Garrastazú</b>  <b>Hon. Nilda González</b>  <b>Hon. Freddie Martínez</b>  <b>Hon. María C. Martínez</b></p>	<p><b>Hon. Luis A. (Wito) Morales</b>  <b>Hon. Pedro Pacheco</b>  <b>Hon. Elioscar Pérez</b>  <b>Hon. Simona Santiago</b>  <b>Hon. Santos Silva</b>  <b>Hon. Daisy Silvagnoli</b>  <b>Hon. Waldemar Vélez</b>  <b>Hon. Enrique Vicéns</b></p>
---	---

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de febrero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 2003.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de febrero de 2003.

  
**GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG**  
**SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

